

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.392

Jueves 5 de Marzo de 2026

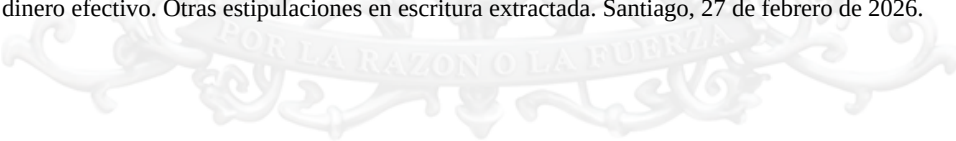
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2778692

EXTRACTO

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notario Público Titular de la 38ª Notaría de Santiago, con domicilio en Avenida Isidora Goyenechea 3477, oficina 10, Las Condes certifica: por escritura pública de fecha 24 de febrero de 2026, Repertorio N°9794- 2026, ante mí, don IVÁN COSTA ACHAVAL, cédula de identidad para extranjeros N°22.259.877-K, domiciliado para estos efectos en Av. El Golf 40, piso 20, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, constituyó una sociedad por acciones, en los siguientes términos: Razón social: TSL SpA (la “Sociedad). Domicilio: La ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que se acuerde establecer en otros lugares dentro y fuera del país. Duración: Indefinida. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: /i/ la explotación, administración y desarrollo de servicios de turismo y hospitalidad, incluyendo hoteles, lodges de montaña y de ski, restaurantes y actividades, eventos y experiencias turísticas; /ii/ la adquisición, construcción, arriendo, administración, explotación y venta de bienes muebles e inmuebles; /iii/ el desarrollo y participación en proyectos inmobiliarios y de infraestructura turística, y la obtención y explotación de las concesiones y permisos necesarios; /iv/ la importación, exportación, distribución y comercialización, presencial y electrónica, de bienes y servicios vinculados al turismo y recreación; y /v/ la realización de cualesquiera otros actos, contratos y negocios relacionados con las actividades mencionadas. Administración social: Corresponderá a uno o más administradores, quienes podrán actuar y ejercer las facultades propias de la administración, y quienes tendrán exclusivamente la facultad y responsabilidad respecto de la administración, la representación y el uso de la razón social de la Sociedad. Él o los administradores, según corresponda, serán designados y removidos por los accionistas, quienes además podrán establecer la forma de actuación y limitaciones a las que él o los administradores estén sujetos, mediante acuerdo adoptado en junta de accionistas por la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto, sin perjuicio de que dicho acuerdo podrá adoptarse directamente por medio de escritura pública o instrumento privado protocolizado, en caso de que a ésta o éste concurra la totalidad de los accionistas de la Sociedad. Capital: 1.000.000 de pesos, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor cada una y sin valor nominal. El capital se suscribe y paga de la siguiente forma: IVÁN COSTA ACHAVAL suscribe 1.000 acciones, las que representan el 100 por ciento del total de las acciones emitidas por las Sociedad, las que paga en el acto, en dinero efectivo. Otras estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 27 de febrero de 2026.



CVE 2778692

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl